



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.*

*Núm. de Bitácora: 30HS01520415*

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2) Secreto Industrial en su caso*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.*

- V. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017*

100019

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ**  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3477/15  
Xalapa, Ver., a 14 de julio del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

*Al  
Agua*

**INFORMACIÓN TESTADA.**  
Fundamento legal: Art. 113  
Frac. I LFTAIP. En virtud de  
tratarse de información que  
contiene datos personales

**ACUMULADORES VERACRUZANOS, S. DE R.L. DE C.V.**  
Calle J.B. Lobos número 1033  
Entre calles 1 y 2 Colonia 21 de Abril  
91720 Veracruz, Ver.  
(229) 1.55.36.32  
1.55.36.33

Vistos para resolver los escritos registrados en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con números de Bitácora: 30/HS-0152/04/15 de fecha 08 de abril del 2015, presentado por el C. Julio César Vázquez Murillo, en su carácter de representante legal de la empresa **ACUMULADORES VERACRUZANOS, S. DE R.L. DE C.V.**, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal modificar el tipo de residuos, de la autorización número **30-193-PS-I-10D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de Servicio Privado.

**CONSIDERANDO**

- I.- Que con fecha 27 de agosto del 2014, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4107/14 a favor de **ACUMULADORES VERACRUZANOS, S. DE R.L. DE C.V.**, autorización número **30-193-PS-I-10D-14** para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de Servicio Privado, consistentes en: Neón comprimido (gas licuado) UN 1065 clase 2 y vinil metil éter estabilizado (gas licuado) UN 1087 clase 2; para una unidad con capacidad de carga de 3.5 toneladas, con una vigencia de 10 años a partir de la fecha de su expedición.
- II.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora: 30/HS-0152/04/15, de fecha 08 de abril del 2015; la empresa **ACUMULADORES VERACRUZANOS, S. DE R.L. DE C.V.**, solicita modificar el tipo de residuos de la autorización número **30-193-PS-I-10D-14** para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de Servicio Privado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la SEMARNAT y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la



**SEMARNAT**SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALESDELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos NaturalesOficio No. SGPARN.02.MIC.3477/15  
Xalapa, Ver., a 14 de julio del 2015*"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3°, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 3°, 38 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 26 de noviembre de 2012; ésta Delegación Federal

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Otorgar la modificación del tipo de residuos de la autorización número **30-193-PS-I-10D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de Servicio Privado, quedando en: Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 6, a favor de **ACUMULADORES VERACRUZANOS, S. DE R.L. DE C.V.**, emitida con fecha 27 de agosto del 2014, para una unidad con capacidad de carga de 3.5 toneladas para residuos en estado sólido y líquido, conforme a la siguiente tabla:

**VEHÍCULOS AUTORIZADOS**

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Serie / Inventario Vehicular	Modelo	Carga Útil
-----	CAJA SECA	XT11151	3D6WN56D75G825906	2005	3 500 Kilogramos

**TERCERO.-** La autorización número **30-193-PS-I-10D-14**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de Servicio Privado, emitida con fecha 27 de agosto del 2014 a favor de **ACUMULADORES VERACRUZANOS, S. DE R.L. DE C.V.**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

**CUARTO.-** **ACUMULADORES VERACRUZANOS, S. DE R.L. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización número **30-193-PS-I-10D-14**.

**QUINTO.-** **ACUMULADORES VERACRUZANOS, S. DE R.L. DE C.V.**, debe presentar a



**SEMARNAT**SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALESDELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos NaturalesOficio No. SGPARN.02.MIC.3477/15  
Xalapa, Ver., a 14 de julio del 2015*"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

esta Delegación Federal la Cédula de Operación Anual durante el período comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente.

Finalmente se hace del conocimiento a **ACUMULADORES VERACRUZANOS, S. DE R.L. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las **CONDICIONES** establecidas en la autorización número **30-193-PS-1-10D-14** para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de Servicio Privado, emitida con fecha 27 de agosto del 2014 y la presente modificación.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
**JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA**  
DELEGACION VERACRUZ

- C.c.e.p. Ing. Oscar Sebastián Araiza Bolaños.- Encarado del Despacho de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.- México, D.F.  
C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.  
C.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Barragán Villarreal.- Coordinador Región Centro SEMARNAT.- Veracruz, Ver.  
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.  
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.  
C.c.p. Expediente.

Número de Bitácora: 30/HS-0152/04/15

JAGA' JASE' RMM' DDT

